



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de finanzas y administración
Sub-dependencia Del Estado de Michoacán.
Oficina Dirección de catastro
No. de oficio Depto. de Procedimientos Administrativos
Expediente 1526/2019
Asunto: 202/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUTORIO DE VARIACION CATASTRAL SE REMITE EXPEDIENTE Y ACUERDO

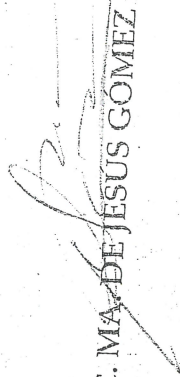
**C. JOEL EDUARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR DE RENTAS
SAHUAYO, MICHOACÁN.**

Adjunto al presente se le remite copia certificada del Acuerdo Resolutorio No. 188 de fecha 12 de Julio del año en curso, por el cual el C. Encargado de la Dirección de Catastro Arq. Sergio Guzmán Hernández, autorizó Variación Catastral de bienes hereditarios en favor del **C. EFRAÍN SÁNCHEZ GUDIÑO** respecto del bien que perteneció la extinta **ESTHER CEJA ONOFRE**, para el efecto de que se sirva modificar su Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial en base a la citada resolución.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la ley de Catastro.

A T E N T A M E N T E
Morelia, Mich., a 12 de Julio del 2019

**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
CATASTRALES**


LIC. MA. DE JESUS GOMEZ NAVA

C.c.p. La C. Efraín Sánchez Gudiño., para su conocimiento y como resultado de sus gestiones, así como el de su obligación de la inscripción en el Registro Público de sus Propiedad en el Estado, el acuerdo correspondiente.
C.c.p. El Expediente.

SGH/MJGN/oagm



Recebido
15/07/19
Michoacán
M.J.N.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de finanzas y administración.
Sub-dependencia Del Estado de Michoacán.
Oficina Dirección de catastro
No. de oficio Depto. de Procedimientos Administrativos
Expediente 1526/2019
Asunto: 202/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
ACUERDO RESOLUTORIO NÚMERO 188
VARIACION CATASTRAL DE BIENES
HEREDITARIOS

Morelia, Michoacán, a 12 de Julio de 2019.

V I S T O S para resolver el expediente No. 202/2019, relativo al Procedimiento Administrativo que sobre Variación Catastral de Bienes Hereditarios promueve **C. Lic. Roberto Sánchez Gudiño en cuanto apoderado legal de los C.C. Ricardo, Cecilia, María Guadalupe y José Luis, todos de apellidos Sánchez Ceja, este último por sí y como cesionario de su Hermano Javier Sánchez Ceja, en la vía administrativa y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a su favor y en cuanto hijos de la autora de la sucesión, respecto del bien que perteneció a la extinta ESTHER CEJA ONOFRE, consistente en un predio Urbano registrado en la oficina rentística de Sahuayo, Michoacán, con un valor catastral de \$271,127.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), a la fecha de presentación de la promoción;**

CONSIDERANDO:

- I.- Que el fallecimiento de la autora de la herencia quedó comprobado con certificación de acta de defunción expedida el 01 de Noviembre de 2018, por el C. Horacio Pineda Chávez, Por Ministerio de Ley en Morelia, Michoacán.
- II.- Que el entroncamiento de los interesados quedó comprobado, con copias certificadas de las actas de nacimiento, expedidas el 04 y 06 de Noviembre de 2018, por la C. Lic. Teresa Ruiz Valencia, Directora del Registro Civil de Michoacán.
- III.- Que la extinta no hizo testamento, según se contiene en el certificado expedido el 08 de Noviembre de 2018, en suplencia del Licenciado Harnes Abdiel Ortega Anaya Director del Notariado y Archivo General de Notarías, firma el Licenciado Humberto Moreno Herrejón, Subdirector de la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías.
- IV.- Que los C.C. Ricardo, Cecilia, María Guadalupe y José Luis, todos de apellidos Sánchez Ceja, este último comparece por sí y en cuanto cesionario de su hermano Javier Sánchez Ceja, hijos de la de cujus, cedieron sus derechos hereditarios en favor del C. Efraín Sánchez Gudiño, ratificando dicho acto con fecha 12 de Noviembre de 2018, ante la fe de la C. Lic. Enrique Gudiño Magaña Notario Público número 09 nueve, en ejercicio y con residencia en Jiquilpan de Juárez, Michoacán.

"PASA A LA HOJA DOS"

Michoacán de Ocampo



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaria de Finanzas y Administración
 Sub-dependencia Del Estado de Michoacán.
 Oficina Dirección de catastro
 No. de oficio Depto. de Procedimientos Administrativos
 Expediente 1526/2019
 Asunto: 202/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO RESOLUTORIO NÚMERO 188
 VARIACION CATASTRAL DE BIENES
 HEREDITARIOS

HOJA DOS

V.- Que durante el término de quince días hábiles que permanecieron publicados los avisos de Ley, certificados por la Autoridad Municipal del lugar donde se encuentra ubicado el bien y por el cual se convocaron a las personas que se consideraran con algún derecho, el cual comprende del 14 de Mayo al 04 de Junio de 2019, no se presentó ninguna oposición.

VI.- Que se llenaron todos los requisitos precisados en los artículos 43 al 49 y relativos de la Ley de Catastro del Estado, así como en los artículos 1011 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad, aplicados supletoriamente, como son, valor catastral del inmueble no mayor de \$422,450.00, valor actualizado para el ejercicio fiscal de 2019, acreditando el parentesco con la autora de la herencia; la solicitud se presentó por escrito; se consignaron medidas y linderos; se exhibieron documentos que acreditan la muerte del de cujus y el derecho que le asiste a los peticionarios; se hizo la protesta de Ley, fue admitida la solicitud; los avisos se publicaron en términos de Ley; se rindió el informe de publicación de avisos; se comprobó que la extinta no otorgó disposición testamentaria.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

P r e d i o R u s t i c o, registrado con número 16242, Lote número 04 cuatro, Manzana L, que forma parte del fraccionamiento popular denominado " Marcos Castellanos", Actualmente Casa-Habitación, en calle Marcos Castellanos número 08 ocho, Colonia, Marcos Castellanos, en Sahuayo, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: al Norte, 24.28 veinticuatro metros veintiocho centímetros, con lote 05 cinco; al Sur, 24.21 veinticuatro metros veintitún centímetros, con lote 03 tres; al Oriente, 08.04 ocho metros cuatro centímetros, con calle, actualmente con calle Marcos Castellanos; y al Poniente; 08.04 ocho metros cuatro centímetros, con propiedad privada; con una extensión superficial registral de 194.92 M2 ciento noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros cuadrados, y 140.00 M2 ciento cuarenta metros cuadrados de construcción, con un valor catastral de \$271,127.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), a la fecha de la presentación de la promoción.

"PASA A LA HOJA TRES"

Michoacán, Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de finanzas y administración.
Sub-dependencia: Del Estado de Michoacán.
Oficina: Dirección de catastro
Depto. de Procedimientos Administrativos
No. de oficio: 1526/2019
Expediente: 202/2019
Asunto:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
ACUERDO RESOLUTORIO NÚMERO 188
VARIACION CATASTRAL DE BIENES
HEREDITARIOS

HOJA TRES

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO NÚMERO 068 DEL TOMO 415 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE JIQUILPAN, MICHOACAN.

SE RESUELVE: Se accede a lo solicitado por los promoventes ; en consecuencia, gírese comunicado al C. Receptor de Rentas, del lugar donde está inscrito el bien hereditario, a fin de que haga la Variación Catastral en favor del C. EFRAÍN SÁNCHEZ GUDIÑO en cuanto a cesionario de los derechos hereditarios de los C.C. RICARDO, CECILIA, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ LUIS Y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ CEJA hijos del autora de la herencia ESTHER CEJA ONOFRE , RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE FUE MATERIA DE ESTA VARIACIÓN, QUE SE REGISTRA A LA AUTORA DE LA SUCESION Y QUE CON ANTERIORIDAD SE DESCRIBIÓ.

Con fundamento en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, fracción II y 19, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de septiembre del año 2015, y reformado el 18 de julio del 2017; 6, fracción II, inciso C), numeral 3, y 51, fracciones XIII y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 14 de octubre de 2017; Apartado 1.3.3, numeral 5, del Manual Administrativo de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de Septiembre de 2018; así como por los artículos 6, fracción III, 7 y del 43 al 49 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el 30 de diciembre de 2014, y reformada el 1 de febrero de 2017, lo acordó y firma el día de su fecha.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCION DE CATASTRO

ARQ. SERGIO GUZMÁN HERNÁNDEZ
SGH/MJON/oagm

Michoacán de Ocampo